

CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE VACANTES SINGULARES DEL CUERPO DE MAESTROS

Las vacantes singulares ofertadas podrán ser solicitadas por los integrantes de las listas de interinos del cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan:

COLABORADOR BILINGÜE INGLÉS	En primer lugar, todos los integrantes de la lista de COLABORADORES BILINGÜES DE INGLÉS. En segundo lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS que cumplan uno de los siguientes requisitos: - Tener un título de C1 o superior de Inglés de acuerdo al Marco Común Europeo, de conformidad con la Resolución de 11 de junio de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón. - Tener la Licenciatura en Filología Inglesa o el Grado en Estudios Ingleses. - Tener la Licenciatura en Traducción e Interpretación de Inglés o el título de Grado correspondiente
COLABORADOR BILINGÜE FRANCÉS	En primer lugar, todos los integrantes de la lista de COLABORADORES BILINGÜES DE FRANCÉS. En segundo lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS que cumplan uno de los siguientes requisitos: - Tener un título de C1 o superior de Francés de acuerdo al Marco Común Europeo, de conformidad con la Resolución de 11 de junio de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón. - Tener la Licenciatura en Filología Francesa o el Grado en Estudios Franceses. - Tener la Licenciatura en Traducción e Interpretación de Francés o el título de Grado correspondiente

La petición de vacantes singulares se realizará a través de la plataforma informática, siendo posible intercalar vacantes ordinarias y singulares en una misma solicitud.

Aquellos solicitantes que no tengan validado en el registro de méritos la titulación exigida, deberán adjuntar a través de la aplicación informática dicha titulación.

En caso de no adjuntar dicha documentación o bien habiéndola adjuntado ésta sea incorrecta, si resultase adjudicatario/a de la vacante, se le declarará en la situación de suspensión de llamamientos hasta el 31 de octubre, y dicha vacante volverá a ser ofertada en el siguiente acto de elección.

El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 11 horas del día 1 de septiembre de 2025.

Zaragoza, 28 de agosto de 2025